con sus antecesores; y siendo forzoso a dho Sr.
dar la entrada con conformidad a otra semejante
tanto dello en el Ilustrissimo antecesor. Y aguardo con
suficiente el dho Señor D. Lorenzo Marin al Sr.
Regular ospedaxero conquien se conforomo el Señor
D. Juan Garcia y estando se impedido al Con
sejo D. Joseph Marin Cattaro su Bro en el
tiempo y suficiente de saurle parte proponiendo
de la inmediatamente la tazitamidad del Señor
Gob. Conquien residen las mayores facultades y
el Comendo del Consejo Consiguiendo la mano de
dom. y q. que tanga efecto la real de Solucion
blando desidam. requiere a su Ora dra de q.
dezes y las amos sendos necessarias; Con la dicha
frei quitos mi Casa y Conos hazes q. el Rey nro
mantuvo en el dho D. Sebastian Medina como
Contra Cuerdam. de los Ilustriss. antecesores. aque
Sus Cartas Cartas; dengue estado ha
do en este Mural Cabildo de formalizar la Regla
el Convento de Jesus Maria con el Sr. Fred. Alex.
Sebastian que Dalla Cuerta villa llamado de
parecer Conforma Sudgacion y Buencia el dho
D. Lorenzo Marin poniendo se de Jueces de Cattal